

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintidós (22) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2012-00307-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: FLOR ALBA CIRO CANO

AUTORIDAD RECLAMADA: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por la Sección Primera de Oralidad, del H. Tribunal Administrativo de Antioquia, en la providencia del 06 de marzo de dos mil trece (folios 49 a 53), mediante la cual se confirmó el auto del 22 de febrero de 2013, a través del cual este despacho, sancionó al Jefe del Departamento de Atención al Pensionado del Instituto de Seguros Sociales En Liquidación Doctor Diego Alberto Vargas Gómez hoy Gerente Seccional Antioquia de la mencionada entidad, en la acción Constitucional de la referencia.

En efecto, se dispone oficiar al sancionado, con la finalidad de advertirle que cuenta con el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que cancele la multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes al día de su pago, en el Banco Agrario de Colombia cuenta No 30070-000030-4- concepto multa y cauciones efectivas, a favor del Consejo Superior de la Judicatura; **so pena de iniciarse incidente de cobro en su contra.**

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio al cual se le deberá adjuntar copia de la providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, referenciada en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario